



Resolución Directoral Regional

N° 289 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

09 AGO 2017

VISTO:

El Oficio N° 495 -2017-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 8 de agosto de 2017 remitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, mediante Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, reglamentado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se dicta las disposiciones y lineamientos, que las entidades públicas deben realizar en los procesos de contrataciones de bienes y servicios u obras que requieran y a la vez, regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 33-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de enero de 2017, se aprueba la Estructura Programática y Funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017, a nivel de genéricas y fuentes de financiamiento;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 57-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de febrero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2017;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 47-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de enero de 2017, se designó a los Responsables Técnicos encargados de la ejecución de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2017 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 53-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero de 2016, se aprobó la Directiva N° 02-2016-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA "Normas para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías Iguales o Inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias por la Dirección Regional de Agricultura Tacna";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 274-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO CAPLINA DEL SECTOR CALIENTES EN EL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA Y REGION TACNA del P.P. 068-50004173 "DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS", Actividad 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUSES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS";

Que, con Oficio N° 495 -2017-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 8 de agosto de 2017, el Director de la Oficina de Administración, solicita la designación del responsable técnico, responsable administrativo, asistente técnico/administrativo y supervisor para la ejecución técnica-financiera del Plan de Trabajo;

Que en ese entender, es necesario designar al Responsable Técnico, Responsable Administrativo, Asistente Técnico/Administrativo y Supervisor, para la ejecución del Plan de Trabajo en mención;



Resolución Directoral Regional

N° 289 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

09 AGO 2017

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y 1295 respectivamente, su TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017.JUS, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, Ley N° 30528 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2017 y en armonía con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Responsable Técnico, Responsable Administrativo, Asistente Técnico/Administrativo y Supervisor, para la ejecución del Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO CAPLINA DEL SECTOR CALIENTES EN EL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA Y REGION TACNA del P.P. 068-50004173 "DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS", Actividad 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUSES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS", conformado de la siguiente manera:

- **ING. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO** : Responsable Técnico
- **TEC. ALEXANDER JAVIER TALAVERA BERRIOS** : Responsable Administrativo
- **ING. RICARDO ENRIQUE GUISA RIOS** : Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que una vez culminado la ejecución de la Actividad, los responsables designados, deberán elaborar y presentar el Informe Final de Liquidación Técnico-Financiera, para su aprobación mediante acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Director de la Oficina de Administración, brinde el apoyo necesario a los responsable designados mediante la presente resolución, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los responsables designados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

Distribución:
INTERESADOS
DRA.T
OAJ.
OPP.
OA.
DICSA
UCON
UTES
UIOG.
Archivo.

MESG-JDAA/gscem